



PREGUNTAS Y RESPUESTAS A SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 031/2017

“SERVICIO: ELABORACIÓN DE TIPOLOGÍAS SOBRE SESGOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DOCENTE, Y DESARROLLO DE MATERIAL QUE ORIENTE LA PRÁCTICA DOCENTE AL RESPECTO”.

Santiago, viernes 17 de marzo de 2017

- 1. Para efectos de corrector del nivel de educación de adultos, ¿es posible que el perfil del corrector sea profesor/a de enseñanza media con experiencia laboral en Centros de Formación Técnica, pero sin experiencia en educación de adultos en nivel escolar?**

R: Los términos de referencia solicitan explícitamente que los docentes tengan experiencia en los niveles y modalidades indicados. Quien no cuente con los profesionales con el perfil requerido no obtendrá el puntaje que se otorga en el punto 3.9 (página 33).

- 2. Puede presentar una propuesta una consultora que no fue invitada (vimos el llamado en la página web del PNUD)?**

R: Todas las instituciones que cumplan con las bases del proceso pueden participar presentando sus propuestas.

- 3. ¿Puede un mismo profesional responder a dos perfiles?**

R: La carga de trabajo y el plazo definido fueron diseñados para el número de profesionales indicado. Por lo tanto, un mismo profesional no puede responder a dos perfiles.

- 4. ¿Qué puntaje se le daría a una Jefa de Proyecto que cuenta con título profesional de las ciencias sociales y con un Diplomado en temáticas de género?**

R: en el punto 3.5 página 32 contiene los criterios de evaluación. El puntaje que obtendría el o la jefe/a de proyecto con las características indicadas sería de 5 puntos.



5. ¿Es posible agregar profesionales adicionales a los planteados en las bases? (por ejemplo, un rol de coordinación para la entrega y recepción de archivos de aplicación de las pautas)

R: Puede agregar los profesionales que estime conveniente. Los criterios de evaluación son públicos y conocidos y se evaluará en función de ellos tanto técnica como financieramente.

6. ¿De los cursos b-learning se esperan solo los contenidos y diseño instruccional sin "formato" o deben contar con diseño gráfico (imágenes, ilustraciones, etc.)?

R: Las páginas 41 y 42 de los Términos de Referencia especifican:

- Curso B-Learning¹ de 60 horas que será utilizado en las capacitaciones a correctores, supervisores de los centros de Corrección de la Evaluación Docente, con una duración de 40 horas online y 20 horas presenciales. En este contexto, el Contratista deberá elaborar el contenido, actividades y diseño instruccional para ambas modalidades del curso. También, deberá incluir manuales para los/as tutores y participantes del curso en formato digital. Finalmente, tendrá que crear el material para una evaluación inicial (de diagnóstico) y una evaluación sumativa (final) para determinar el nivel de logro en el curso.
- Curso B-Learning de 120 horas que será utilizado en las capacitaciones a docentes de aula de diferentes modalidades y niveles educativos, con una duración de 88 horas online y 32 horas presenciales. En este contexto, el Contratista deberá elaborar el contenido, actividades y diseño instruccional para ambas modalidades del curso. También, deberá incluir manuales para los/as tutores y participantes del curso en formato digital. Finalmente, tendrá que crear el material para una evaluación inicial (de diagnóstico) y una evaluación sumativa (final) para determinar el nivel de logro en el curso.

Fase On line: el diseño instruccional de los cursos propuestos y aprobados por la contraparte técnica, deberá contener para cada uno de los módulos, a lo menos:

1. Artículos escritos (de las lecturas recomendadas), que presente resumidamente el tema y una selección de páginas de la bibliografía que serán incluidas como lectura obligatoria. Sintetiza globalmente los temas con el objetivo de contextualizar antes de la lectura.

¹ Los cursos B-Learning o semi presenciales son instancias de desarrollo profesional, que aprovechan las ventajas que ofrecen las tecnologías de la comunicación e información, estableciendo sinergia con instancias presenciales. Su componente a distancia (a través de Internet), permite llegar a todo el territorio nacional. Para más información ver <http://www.cpeip.cl/cursos-b-learning/>.



Al servicio
de las personas
y las naciones

2. Recursos didácticos: Presentaciones, unidades didácticas, imágenes, ilustraciones, tablas, gráficos.

3. Recursos Multimedia: Videos cortos, extractos de entrevistas a expertos/as internacionales y a Docentes expertos/as, etc”).

4. Microprácticas y/o Análisis de casos:

4.1 Las micro-prácticas tienen la finalidad de que él/la participante pueda integrar a través de actividades simples, el material revisado en el curso desde una perspectiva pedagógica y pertinente al contexto en que se desempeña.

4.2 Análisis de casos: Con la finalidad de desarrollar pensamiento crítico, a través del análisis de algún problema complejo, con múltiples estrategias y variables

5. Evaluación formativa y/o Sumativa dependiendo de la actividad a desarrollar. Por ejemplo, se puede considerar cuestionarios, micro-prácticas, análisis de casos, observación de aula, rúbrica, etc.

El **diseño de la fase presencial** de los cursos propuestos y aprobados por la contraparte técnica, deberá contener para cada uno de los módulos, a lo menos:

1. Síntesis de las principales temáticas abordadas en la fase on-line
2. Selección de videos identificados con sesgos y estereotipos a partir del proceso de revisión del módulo II del portafolio de la evaluación docente (videos autorizados)
3. Todo el material didáctico (digital), necesario para realizar a lo menos 4 sesiones presenciales de capacitación.

Todo el material entregado por el contratista (incluyendo los manuales) deberá cumplir con los requerimientos de formato, diagramación, edición, corrección de estilo entre otros aspectos, según las indicaciones que serán entregadas oportunamente por la contraparte técnica al adjudicado.

7. Es posible elaborar una publicación ISI con la información que se genere en el proyecto?

R: Tal como se indica en el punto 11.1 del contrato, “PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo”. Sin embargo, PNUD considera la opinión del Ministerio de Educación al respecto. Por lo tanto, se deberá contar con autorización expresa del PNUD y del Ministerio de Educación para utilizar cualquier información que derive de la consultoría